



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-18706965-APN-DRRHH#ANMAT

VISTO los Decretos Nros. 1109 del 28 de diciembre de 2017 y 355 del 22 de mayo de 2017 y complementarios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 729 del 28 de diciembre de 2017 y complementarias y el Expediente N° EX-2020-18706965-APN-DRRHH#ANMAT del registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por los actuados citados en el VISTO tramita la renovación de la contratación de Néstor Javier TORRELLA (DNI N°13.636.719) para prestar servicios en la DIRECCIÓN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

Que el citado requerimiento encuadra en los términos del Decreto N° 1109/17 y la Resolución del entonces MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 729/2017, por los cuales se establece el régimen para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS ha tomado la intervención de su competencia en el marco del Decreto N° 1109/17.

Que por NO-2020-08386925-APN-DGA#ANMAT se informa que esta Administración cuenta con el crédito necesario en el presupuesto de la Jurisdicción para atender el gasto resultante de la medida que se aprueba por la presente.

Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios, el Decreto N° 1109 del 28 de diciembre de 2017, el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y el N°132 del 10 de febrero de 2020.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Renuévase la contratación entre esta Administración Nacional y Néstor Javier TORRELLA (DNI N°13.636.719) bajo el régimen del Decreto N° 1109/17 y normas complementarias, conforme las condiciones y plazos que se individualizan en la planilla que, como Anexo IF-2020-18757032-APN-DRRHH#ANMAT, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese lo dispuesto en el artículo precedente a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y a la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles, en orden a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 132/20.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda. Dése a la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS y archívese.

EX-2020-18706965-APN-DRRHH#ANMAT